



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°.044-2019-MPH/GM

Huanta, 05 de febrero del 2019

VISTO:

El Informe N° 003-2019-MPH/OSLO/GVR/J, de fecha 05 de febrero del 2019; presentado por el Ing. Gilberto Vargas Rojas Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra de la Municipalidad Provincial de Huanta, solicita la Conformación de Recepción de Obra: "CONSTRUCCION DE AULAS EN LA I.E. N°.38254 LUIS CAVERO BENDEZU- HUANTA, EN LA LOCALIDAD DE HUANTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, una de las finalidades de los Gobiernos Locales, por disposición legal previsto en el Artículo IV del mismo cuerpo de leyes, es representar al vecindario, promoviendo una adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción; prestación de servicio que se efectúa en parte mediante la ejecución de obras y/o proyectos;

Que, la ejecución de obras bajo la modalidad de administración directa está regulada por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas que disponen que toda obra a su culminación debe contar con una Liquidación Técnico - Financiera respectiva; así mismo según Directiva N° 001-2011-MPH/GM "Normas y Procedimientos para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Infraestructura y Obras Públicas por la Modalidad de Administración Directa", en su numeral 9.3, estipula que la Comisión de Recepción revisará el informe final, memoria descriptiva valorizada y los planos de post construcción elaborados por el Ingeniero Residente y/o Supervisor, que servirá de base para la tramitación de la transferencia de obra. Los miembros de dicha comisión que incumplan a la presente directiva, incurrirán en responsabilidad administrativa y serán sancionados conforme a las normas vigentes;

Que, Informe N° 003-2019-MPH/OSLO/GVR/J, de fecha 05 de febrero del 2019; presentado por el Ing. Gilberto Vargas Rojas Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra de la Municipalidad Provincial de Huanta, solicita la Conformación de Recepción de Obra: "CONSTRUCCION DE AULAS EN LA I.E. N°.38254 LUIS CAVERO BENDEZU- HUANTA, EN LA LOCALIDAD DE HUANTA,

Plaza de Armas
Jr. Razuhuilca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mph@munihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
 "Huanta: La Esmeralda de Los Andes, Cuna de la Pacificación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE HUANTA

DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", de conformidad a la Directiva N° 001-2011-MPH/GM, para lo cual remite la propuesta de los miembros quienes integrarán dicha comisión.

Por tanto, estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPH/A, de fecha 10 de enero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Obra: "CONSTRUCCION DE AULAS EN LA I.E. N°38254 LUIS CAVERO BENDEZU-HUANTA, EN LA LOCALIDAD DE HUANTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE : Ing. GILBERTO VARGAS ROJAS
 Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

PRIMER MIEMBRO : Ing. Wilfredo MOLINA ROJAS
 Sub Gerente de Infraestructura Pública

SEGUNDO MIEMBRO : CPC.RINA ZEGARRA QUISPE

ASESOR : Ing. RICHARD FRANK ROJAS ATACHAO

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la referida Comisión efectúe sus labores conforme a lo dispuesto con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2011-MPH/GM, Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Entidad y normativas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, con la presente Resolución a los integrantes de la Comisión y demás órganos estructurados de la entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUANTA

Econ. ROCÍO ARRIETA JERI
 GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Armas
 Jr. Razhuilla N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
 www.munihuanta.gob.pe
 Email: mph@munihuanta.gob.pe
 Facebook.com/munihuanta
 Twitter.com/munihuanta